El Carmen de chucuri - Santander, 01 de octubre de 2026

Doctora
YURLEY PATRICIA BARRERA VILLARREAL
Subgerente Científico
E. S. D.

ASUNTO: Designación de supervisor de un contrato de prestación de servicios No. **P-247-2026.**

Cordial saludo. De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, me permito designarlo como Supervisor dentro del contrato de la referencia, cuyo objeto contractual es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BACTERIOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL EN CARMEN"**

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Atentamente,

JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN

Acepto:

Yurley Patricia Barrera V.
YURLEY PATRICIA BARRERA VILLARREAL
Subgerente Científica
Supervisor

Revisó Aspectos Jurídicos:
PEDRO MAURICIO AMADO BELTRAN
Asesora Jurídica E.S.E HOSPITAL EL CARMEN